

Proceso de Transición para Medicamentos Recetados

Transición: Es el proceso establecido por la Parte D de su plan médico para proveerle un suplido temporero de ciertos medicamentos de Parte D que no están disponibles en la lista de medicamentos (de su formulario) de la cubierta de su plan médico.

Propósito de ofrecerle un suplido de transición:

1. Proveerle un suplido temporero de medicamentos durante el período de transición (primeros 90 días del comienzo de su cobertura con AHM)
2. Proveerle suficiente tiempo al afiliado para que evalúe o revise con su médico primario las alternativas de medicamentos que tiene su lista de medicamentos (formulario) y que su médico entiende que son apropiadas de acuerdo a su condición de salud. Le provee tiempo para solicitar una excepción de acuerdo a la necesidad médica que usted tenga y si su médico primario entiende que no hay alternativas en el listado de medicamentos.

Este proceso de transición aplica cuando:

1. Medicamentos que no están en su lista de medicamentos (formulario) y que son cubiertos a través de su cubierta de medicamentos de Parte D de Medicare.
2. Medicamentos que de la Parte D que están en la lista de medicamentos (formulario) de la cubierta de su plan médico y que tienen algún requisito de utilización como pre-autorización, terapia escalonada o límite de cantidad.

Quiénes pueden recibir un suplido de Transición:

1. Nuevos afiliados y Afiliados que están actualmente en el plan de AHM y que tiene la cubierta de Parte D que necesitan medicamentos de la Parte D que no están en la lista de medicamentos de AHM (formulario) o que tienen algún requisito de utilización como una pre-autorización, terapia escalonada, o cantidad limitada del medicamento. Este proceso de transición no aplica a medicamentos excluidos de Parte D de Medicare (Benzodiazepinas, Barbitúricos, medicamentos para perder o ganar peso, para disfunción eréctil, ni medicamentos para aliviar la tos, catarros, medicamentos no prescritos (no recetados), para uso cosmético o crecimiento de cabello, medicamentos para fertilización, vitaminas, minerales (excepto vitaminas prenatales y fluoruro) o medicamentos cubiertos a través de Parte B.

Cómo usted puede obtener su medicamento a través del proceso de transición:

1. Usted recibirá un suplido de medicamento de Parte D que no este en la lista de medicamentos (formulario) de su cubierta de medicamentos de Parte D o medicamentos que tiene un requisito de utilización como una pre-autorización, terapia escalonada o cantidad limitada, automáticamente en el momento en que usted visite una de las farmacias que este dentro de la red de farmacias contratadas por AHM. Recuerde que este proceso de transición no aplica a medicamentos que están excluidos de su cobertura de Parte D de medicamentos de Medicare o aquellos medicamentos cubiertos a través de Parte B de Medicare.

Por ejemplo: Usted visitó su médico, él le prescribe (receta) sus medicamentos, usted visita una farmacia que está dentro de su lista de proveedores. La farmacia procesa su solicitud, el medicamento que su médico le recetó no está en su lista de medicamentos de Parte D (formulario), automáticamente el sistema (en el momento en que usted está allí – POS) le permite a la farmacia procesar sus medicamentos sin necesidad de solicitarle una autorización. Esto puede suceder de esa manera si su medicamento está en la cubierta de Parte D, pero no está en su lista de medicamentos de Parte D (formulario) o si ese medicamento está en su lista de medicamentos y requiere una pre-autorización o que usted haya utilizado una terapia previa a éste (terapia escalonada) o que tiene una cantidad limitada.

2. Usted obtiene un suministro de su medicamento de Parte D que no está en su listado de medicamentos (formulario), por un período de 30 días. Usted y su médico (el que le recetó su medicamento) recibirán una carta informándole que usted recibió un suministro de transición y le recomienda que usted y su médico evalúen la lista de medicamentos (formulario) cubiertos por Parte D de su plan médico para que determine si alguna de las alternativas de medicamentos de su lista de medicamentos (que están en su formulario) puede ser utilizada para tratar su condición de salud. Si su médico entiende que las alternativas de medicamentos que están en su lista de medicamentos de Parte D (formulario) no pueden ser utilizadas para tratar su condición de salud, usted y su médico pueden solicitar una excepción incluyendo la información médica que indique la razón por la cual su médico entiende que usted tiene necesidad médica de utilizar medicamento de Parte D que no está en la lista de medicamentos (formulario) de su plan médico. Para solicitar una excepción refiérase a la parte en que se explica el proceso de solicitud de excepciones de Parte D.
3. AHM le proveerá un suministro de transición de acuerdo a las siguientes programaciones y limitaciones:
 - a. En su farmacia (Retail) (que vende medicamentos detallados) – Usted recibirá un solo suministro por transición de medicamento de Parte D que no está en la lista de medicamentos (formulario) por 30 días o menos (según este escrito en su receta médica), durante los primeros 90 días en que usted comienza su cubierta con AHM (comenzando a partir de la fecha en que usted es elegible por primera vez en AHM (transición en una farmacia (retail)).
 - b. En facilidad de cuidado prolongado (LTC) “Long Term Care” - Usted recibirá un solo suministro por transición de medicamento de Parte D que no está en la lista de medicamentos (formulario) por 31 días o menos (según este escrito en su receta médica), durante los primeros 90 días en que usted comienza su cubierta con AHM (comenzando a partir de la fecha en que usted es elegible por primera vez en AHM (transición en una farmacia de cuidado prolongado (LTC)). Puede recibir un suministro de 31 días o menos (según este escrito en su receta médica) de emergencia, después de haber expirado los primeros 90 días de transición, si necesita un suministro de un medicamento de Parte D que no está en el listado de medicamentos (formulario) en lo que usted solicita una excepción o pre-

autorización. Puede recibir un suplido de transición si usted es admitido o dado de alta de una facilidad de cuidado prologando (LTC).

- c. Suplido de Transición de Emergencia - Si usted es un afiliado que está en una facilidad de cuidado prologando (LTC), que el período de 90 días de transición ya finalizó y que solicitó una excepción de medicamento y esta en espera de la respuesta de su solicitud de excepción o pre-autorización, AHM le proveerá de un suplido de transición de emergencia de 31 días por el medicamento Parte D que no esta en la lista de sus medicamentos, en lo que se completa el proceso de excepción. La excepción que usted solicitó no afectará el que usted reciba un suplido de transición de emergencia.
- d. Suplido de Emergencia para afiliados que cambiaron de un lugar de cuidado a otro como en una facilidad de cuidado prolongado (LTC) – AHM le proveerá de un suplido de transición de emergencia de 31 días para aquellos afiliados que comienzan en una facilidad de cuidado prolongado (que están entrando nuevos en LTC). Si el afiliado es residente de facilidad de cuidado prolongado (LTC) no necesita solicitar una excepción o pre-autorización para recibir un suplido de transición de emergencia por un medicamento de Parte D que no esta en la lista de medicamentos (formulario).
- e. Afiliados que no estan en facilidades de cuidado prolongado (LTC) y que les cambio su nivel de cuidado. AHM le proveerá de un suplido de transición de 30 días o menos según este escrita la receta en una farmacia (que despacha medicamentos detallados (retail) o através de correo.

Si usted recibió un suplido de medicamentos a través del proceso de transición, AHM le enviará a usted y a su médico una notificación por escrito. Esa notificación por escrito (carta de transición) le explicará que usted recibió un suplido temporero de transición de un medicamento de Parte D que no esta en su lista de medicamentos de Parte D (formulario). Se le enviará a los 3 días laborables de haber recibido su suplido temporero de transición, para que usted y su médico tengan suficiente tiempo para evaluar alternativas terapéuticas que están disponibles en su lista de medicamentos o solicitar una excepción. La carta incluirá la siguiente información:

1. Explicará la naturaleza de suplido de transición provisto.
2. Le explicará que usted puede coordinar con su proveedor primario (médico) y AHM, para identificar alguna alternativa terapéutica que este en su lista de medicamentos de Parte D.
3. Le explicará el derecho que usted tiene de solicitar una excepción de medicamentos de Parte D que no están en su lista de medicamentos (formulario).
4. Recibirá una descripción del proceso de solicitud de una excepción.

AHM extenderá el proceso de transición durante el año contrato para aquellos afiliados que comienza su cubierta efectiva el 1ro de Noviembre o Diciembre si necesitan un suplido de transición de medicamento de Parte D que no esta en la lista de medicamentos (formulario) de su cubierta.

Cambios en el Formulario durante el año de contrato de plan – AHM le notificará por correo todo cambio que surja en el formulario durante el año en la Notificación de Cambios Anuales (ANOC), de acuerdo al tiempo establecido por CMS. Usted tendrá un período de 60 días para revisar su nuevo formulario y evaluar los medicamentos cubiertos de Parte D que están en su

lista de medicamentos de AHM (formulario) para su nuevo año de contrato y puede evaluar con su médico primario otras alternativas que tiene su lista de medicamentos de Parte D (formulario).

Si durante el año contrato AHM realiza cambios o eliminación de medicamentos de su lista de medicamentos de Parte D (formulario), según estipula Medicare. Usted recibirá una notificación por escrito explicándole el cambio de medicamento o cual medicamento será eliminado del formulario. Usted recibirá esa notificación 60 días antes de que se efectúen los cambios en su lista de medicamentos de Parte D, para que pueda evaluar alternativas terapéuticas con su proveedor primario o solicitar una excepción.